

AVISO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE SEGUROS, APROBADO POR RESOLUCIÓN SBS N°1121-2017, DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SBS N° 809-2019 Y DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA DE SEGUROS, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SBS N° 4143-2020

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publica el proyecto de modificación de los Reglamentos de Comercialización de Productos de Seguros, aprobado por Resolución SBS N°1121-2017 y de Supervisión y Control de los corredores y auxiliares, aprobado por la Resolución SBS N° 809-2019 con la finalidad de:

- Precisar los riesgos de seguros que no pueden ser comercializados a través de la modalidad de comercializadores.
- Ampliar la comercialización a través de sistema a distancia para otros productos de seguros, además de los seguros masivos y seguros vehiculares.
- Reforzar el marco de protección de los consumidores de productos de seguros mediante sistemas a distancia.

Las principales disposiciones modificadas son las siguientes:

- Establecer los riesgos de seguros que pueden ser comercializados por comercializadores y bancaseguros.
- Señalar las obligaciones que deben cumplir las empresas de seguros y los corredores de seguros para brindar una adecuada información al usuario, garantizando medidas de seguridad de la información en la comercialización de seguros mediante el uso de sistemas a distancia.
- Brindar los lineamientos y obligaciones que deben cumplir las empresas de seguros y los corredores de seguros a fin de ejercer una adecuada conducta de mercado que proteja a los usuarios en la comercialización de productos de seguros a través de sistemas a distancia.

El proyecto de modificación del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, aprobado por la Resolución SBS N° 4143-2020 incluyen lo siguiente:

- El artículo sexto de la Resolución SBS N° 4143-2020 sobre el plazo de vigencia del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros.
- La ampliación o modificación por la SBS, como consecuencia de sus labores de supervisión, mediante norma de carácter general del Anexo N° 1 y 2 del Reglamento donde se detallan ejemplos de cláusulas abusivas o estipulaciones prohibidas y prácticas abusivas, respectivamente.
- Referencia del monto de la prima comercial en el certificado de seguro.
- La incorporación de una práctica abusiva en el Anexo N° 2, relacionada a los seguros que se ofrecen como parte de la contratación de productos y/o servicios financieros.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha extendido la habilitación del formulario electrónico, permaneciendo activo únicamente hasta el día 27 de agosto de 2020, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 18 de agosto de 2020

Departamento de Regulación